



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, aceptación por parte del togado Francisco J Duque Salazar, por lo cual se procedió a enviar el enlace del proceso y se le informo a la solicitante los datos personales de abogado designado.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 26 de enero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 0223

Radicado N°666824003002-2022-00694-00

AMPARO DE POBREZA: Angie Katherine Guerrero

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 013
Del 27-01-2023

//

Oscar David Alvear Becerra

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59288399e0976793f3b67b1aec712407852bd82d9a30cb22b0fd6c17694b7cdb**

Documento generado en 26/01/2023 11:31:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>